

CIRCULAR n° 178/2017

REF: DEPÓSITOS JUDICIALES.-

Montevideo, 10 de agosto de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento, atento a que se ha advertido la realización de depósitos por buzonería ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser acreditados a la cuenta corriente n° 152/28321, “Impuesto Judicial”, constatándose que los sobres depositados se encontraban vacíos, por lo que se deberán presentar las correspondientes constancias de depósitos que se efectúen en las cuentas a nombre del Poder Judicial, y los mismos no deben ser dados como válidos, hasta que efectivamente se constate su ingreso a la cuenta pertinente a través de División Contaduría o del Departamento de Tesorería, a cuyos efectos deberá comunicarse a los teléfonos 2908.33.56, 2908.58.29 y 2901.01.70 o vía correo electrónico: *contaduria@poderjudicial.gub.uy* o *tesoreria.gub.uy*.-

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

